

Origen y Desarrollo de la Ideología de Género en Colombia

**Sharon Michel Pérez Cárdenas
Cielomar Pérez Palma**

**Universidad Popular del Cesar
Facultad de Derecho, Ciencias sociales y Políticas
Programa de Psicología**

Valledupar, Colombia

2023

Análisis del Origen y Desarrollo de la Ideología de Género en Colombia

**Sharon Michel Pérez Cárdenas
Cielomar Pérez Palma**

Tutor: Viviana Martínez Gordillo

**Monografía de Grado Presentada como Requisito para Optar el Título de
Psicólogo**

Universidad Popular Del Cesar

Valledupar, 2023

Dedicatoria

A Dios y mi familia, los cuales han sido las columnas que han sostenido mis fuerzas para dar la milla extra y finalizar este proceso aun en medio de adversidades y obstáculos. Y a mi hijo que, con su llegada, fortaleció mi amor por la vida y me recordó que nunca hay excusas válidas para luchar por lo que se ama.

Cielomar Pérez

A mí, porque a pesar de todas las circunstancias logre alcanzar el objetivo propuesto. A mi familia que siempre estuvo ahí para apoyarme; mi madre que se levantaba en la madrugada me veía estudiar y decía que se sentía orgullosa de mis esfuerzos, mi padre que desde el cielo sé que está feliz por verme alcanzar mis metas profesionales, y mis hermanos que siempre me brindaron su amor incondicional en esta bonita etapa de mi vida.

A mi esposo, por ser esa persona comprensible y alentadora que nunca me dejó caer en los tiempos que quería rendirme. Mi tío Oscar Pretel por ser la primera persona que me apoyo económicamente para iniciar mi proceso académico. A mi compañera Cielomar Pérez, por ser esa amiga que me regalo la universidad para toda la vida, y por último y no menos importante a mis queridos compañeros de cuatro patas; por siempre acompañarme en el camino.

Sharon Pérez

Agradecimientos

Después de un largo camino es un honor para nosotras agradecer a todas las personas que hicieron parte de este logro tan significativos en nuestra vida: debemos mucho a la colaboración de algunos docentes de la Universidad Popular del Cesar del programa de Psicología; que, con su dedicación y vocación lograron forjar profesionales con niveles de aprendizaje y moralidad. A nuestros padres por apoyarnos en el proceso y específicamente a la Dra. Doris Colina por siempre guiarnos con su conocimiento para llegar a este punto.

Tabla de contenido

Introducción	6
Desarrollo Teórico.....	12
Metodología	28
Discusión	30
Conclusiones	52

Referencias bibliográficas

Introducción

A lo largo de la historia, el punto de vista sobre los temas que se consideran subjetivos en la vida del ser humano, se han visto interferidos por los diferentes sucesos que cada uno vive con su intrapersonalidad; Teniendo en cuenta el concepto del género, este se refiere a las expectativas sociales y culturales que se tiene sobre lo que identifica lo masculino de los femenino, mientras que la ideología de género, se refiere a la creencia del mismo como una construcción culturales y sociales, la cual no está determinado biológicamente (Barrera s, f). De acuerdo con el autor, se debe entender la afectividad humana y la sexualidad como hechos netamente psicológicos, es decir, que se enlazan a las preferencias y voluntades, así mismo a la cultura que envuelve a cada persona.

Teniendo en cuenta lo anterior, Barrera (s, f) menciona que se debe interpretar el concepto como estructura filosófica que explique la preferencia, voluntad y la cultura sujetos psicológicos paralelos entre sí. Cabe resaltar que a pesar que existan diferencias entre sexos (hombre y mujer) desde el aspecto biológico, el termino ideología de género no proviene de esta parte como tal del ser humano sino de su cultura y por ende los roles y estereotipos asignados en la misma.

Asimismo, de acuerdo con el autor, el género femenino y masculino de las cosas no se relacionan con la sexualidad humana, es decir, la mesa, la casa, el árbol, o el carro no tienen ninguna cualidad que los identifique como tal. En ese sentido, solo se aplica el concepto a los seres humanos; así mismo excluyendo lo biológico dentro de la experiencia cultural de la persona, haciendo referencia así a un término que fragmenta la visión de un individuo como un todo.

Por su parte, Rubín (1986) citado por Deza (2018) expone que, a mediados de los años 60, basados en los estudios antropológicos, el sistema de sexo y género se conformaba por

una serie de simbología, prácticas, representaciones, normas y valores desde el punto de social y elaborados a partir de las diferencias sexuales entre la anatomía y fisiología, lo que explicaba los impulsos sexuales, la reproducción y las relaciones entre las personas.

Además, Scott (1997) citado por Deza (2018) basado en la historia, expresa que el género es un área primaria por medio de la cual se relaciona el poder y cuatro componentes que se interrelacionan, siendo estos; primero, la simbología cultural que evoca representaciones variadas; segundo, los conceptos normativos como la religión, la educación, la ciencia, los argumentos legales y políticas que marcan diferencias entre el hombre y la mujer, oprimiendo otras alternativas; tercero, los organismos como la familia, la economía, el trabajo, el mercado y la política generan segregaciones y; cuarto, la identidad subjetiva.

Para los años 70, en las universidades de Europa y Estados Unidos fueron establecidos de manera formal los estudios de género a través de programas como Women's Studies, actualmente Gender Studies. A través de estas instituciones, las universidades impulsadas por el "feminismo" fueron generando grandes debates sobre el tema, sumando también la disputa contra la desigualdad de género, lo que ocasionó que para la década de los 80 la expresión "género" fuese utilizada por organizaciones como activistas, agencias de desarrollo y políticos; así como la sociedad la tomó para el uso cotidiano hasta llegar al punto de diferenciar la palabra sexo de género (Rojo y Jardón, 2018).

De acuerdo con Gómez (2020) los estudios que abordan este tema se empezaron a consolidar durante los 70, cuando oficialmente fueron incluidos en las universidades, estos constituyeron un área interdisciplinaria, iniciando por diferenciar el género del sexo. De acuerdo con Gómez la palabra "sexo" está relacionado a las características biológicas del ser humano siendo hombre y mujer; mientras que "género" se relaciona con la construcción social surgida de las características biológicas. En ese orden, se comprende que dentro de la categoría o definición de género se pueden abarcar las orientaciones sexuales como la

homosexualidad, la heterosexualidad, la bisexualidad; así como las identidades sexuales como la cisgénero, los transgéneros o los no binarios.

En ese orden de ideas, por ideología de género se entiende que a pesar de la obviedad que existe por la anatomía y la biología, las diferencias entre los sexos no son de una correspondencia fija, sino que se generan a través de las construcción cultural y convencional, las cuales dan respuesta a los roles y estereotipos que se han generado a lo largo de los tiempos (Varela, 2017). No obstante, quienes han decidido profundizar un poco sobre el concepto han llevado al límite sus concepciones con el objetivo desinformar, lo cual ha hecho que el desarrollo de la misma en la sociedad encuentre cada vez más obstáculos para su adopción e inclusión en el mundo.

Estos obstáculos de adopción e inclusión de los estudios de identidad de género han estado a lo largo y ancho de todo el mundo, existen países como Rusia y países árabes que no permiten el mínimo debate sobre identidad de género u orientaciones sexuales, lo que ha ocasionado que la discriminación y la fobia por comunidades LGTBIQ e intersex sean el debate de la actualidad en los organismos internacionales que garantizan la no vulneración de los derechos (OEA, 2015).

En consecuencia, se han generado días internacionales contra la homofobia y las derivadas es esta; siendo promovidas por organizaciones como la ONU, la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), la Relatora Especial de Derechos de Defensores (REDD), Defensoras de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (DCADHP), y el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa (CDHCE) quienes piden a los gobiernos de todo el mundo proteger y garantizar los derechos de los jóvenes y niños de toda acción violenta y discriminatoria e incluirlos dentro de los debates políticos que pueden afectar sus derechos (OEA, 2015).

Ante lo descrito, es relevante mencionar que Colombia no se escapa de esta problemática el cual ha estado sumamente polarizado; hay población dispuesta a defender los derechos de inclusión, aceptación de la ideología y orientación de género como quienes defienden basados en la religión, la política y la academia que el debate de la identidad de género debe ser erradicado de la sociedad y evitar que sea visto como un asunto de carácter “normal” para los más pequeños.

De los anterior, se puede hacer mención de ciertos casos virales en Colombia, según Gómez (2020) la palabra “ideología de género” se ha utilizado para desinformar a la sociedad, mencionando una divulgación falsa hecha por redes sociales donde se hablaba de una pareja de mujeres que al parecer habían asesinado a su hijo por el hecho de no vestirse como mujer, esto ocasionó comentarios en los colombianos como “este tipo de actos son los que ocasiona la tal ideología de género”. Otro caso, fue en el año 2019 cuando durante la campaña electoral de alcaldes en el país se virilizó un video donde se confirmaba (falsamente) que la candidata Claudia López y la Senadora Angélica Lozano (pareja), iban a implementar de forma casi obligatoria creencias radicales en la capital colombiana.

También es necesario hacer mención de la gran polémica suscitada en el año 2016 cuando fue difundida en redes sociales una cartilla que, “supuestamente” iba a ser repartida por todos los colegios como manual para dictar clases sobre educación sexual, el escándalo se centra en la portada de la cartilla que contenía la imagen de dos hombres sosteniendo relaciones sexuales, lo que hizo que la comunidad, políticos y religiosos rechazaran a través de una movilización la entrega de estas cartillas por parte del Ministerio de Educación; no obstante, se conoció que era falso y que la supuesta cartilla era un comics hecho en Estados Unidos durante el año 2006 (Espectador, 2016).

Posteriormente, se presentaron nuevas controversias por algunas decisiones del Ministerio de Educación entorno a implementar baños mixtos y solicitar modificaciones en

los manuales escolares de convivencia para contrarrestar la discriminación por cuestiones de ideología de género. Hubo personalidades políticas como la diputada Angélica Hernández de Bucaramanga quien rechazó abiertamente estas solicitudes considerándolo actos de colonización de los pensamientos y promover a esta “tipo de población” (Espectador, 2016).

De acuerdo con lo anterior, se plantea como problema central la posible dificultad de la inclusión, aceptación y adopción de todo lo que aborda la temática trabajadas en la sociedad colombiana, especialmente en los debates políticos, religiosos y académicos, logrando dar a conocer los impedimentos que ha tenido para ser adoptado dentro de las organizaciones e instituciones del país.

Por lo cual, es relevante establecer como pregunta de investigación ¿cuál ha sido es el origen y desarrollo de la ideología de género en la sociedad colombiana? Con esta formulación, se podrá presentar hallazgos que revelen el contexto histórico y político, los fundamentos y peligros que se han identificado, los avances del lenguaje y los ámbitos en los que se ha venido incluyendo en la comunidad a lo largo de tiempo

Para lograr lo anterior, se establece como objetivo principal analizar el origen y desarrollo de la ideología de género en la sociedad colombiana. Para ello, se establecen los siguientes objetivos específico; primero, identificar los obstáculos y peligros que se han identificado en el desarrollo de la ideología de género en la sociedad colombiana. Segundo, describir el contexto político y normativo de la ideología de género en la sociedad colombiana. Y, por último, conocer los ámbitos en los que se ha venido incluyendo la ideología de género en la sociedad colombiana.

Ahora bien, el aporte teórico de la presente investigación, se revisará y analizará un compendio de estudio relacionados con la temática, no solo a nivel nacional sino con bases del debate a nivel internacional, por lo que se realizará una revisión exhaustiva de leyes, debates, documentos, informes, proyectos con el fin de ampliar el conocimiento en la materia

la investigación se apoyará en autores como Escudero (2017), Caicedo (2019), Gómez (2020) y Latorre (2019), entre otros.

En cuanto al aporte práctico, la investigación se centra en realizar un estudio que establece un ejercicio académico, con el objetivo de convertirse en un futuro referente bibliográfico para nuevas investigaciones relacionadas con el mismo tema. Por su parte, en cuanto al aporte metodológico se realizará una investigación documental acompañada de una recolección de información y datos ya expuestos por fuentes oficiales, lo que significa que tomará tipos de datos secundarios.

Finalmente, el aporte social se centra en entregar a la comunidad educativa y en general a quien pueda leer este estudio un análisis extenso sobre la ideología de género y su origen y desarrollo en la sociedad colombiana, con el objetivo que puedan informarse no solo sobre el tema sino sus avances en el país y la forma en cómo esta ha sido incluida poco a poco en varios contextos sociales.

Por otro lado, el estudio estará delimitado espacial y temporalmente en el territorio colombiano y se realizará en un periodo de 9 meses desde noviembre de 2022 a agosto de 2023. La investigación se delimitará desde el punto de vista teórico en autores como Caicedo (2019), Escudero (2017), Latorre (2019), Gómez (2020), entre otros.

Con base en lo planteado, se desarrolla la siguiente estructura. En un primer apartado se encuentran los antecedentes de la investigación que busca exponer una serie de estudios o investigaciones previas que guardan estrecha relación con la variable principal de este documento, como lo es la ideología de género. Luego, se desarrolla el marco teórico que expone una serie de teóricos que abordan la variable ideología de género y conceptos subyacentes al mismo. Posteriormente, se desarrollan tres capítulos, que son entendidos como los objetivos específicos de la presente investigación y finalmente, se presentan las conclusiones finales.

Desarrollo Teórico

En relación al debate de la ideología de género, Morán (2019) en su investigación "Ideología de género, el arte de la manipulación" se propuso cuestionar la teoría de género. Según su perspectiva, la teoría de género es considerada una ideología utilizada para manipular a la sociedad. Morán sostiene que ha sido promovida por lo que él denomina una élite globalista con la intención de desestabilizar los valores tradicionales y la familia, además de impulsar una agenda política de izquierda.

El autor aborda varios temas en su libro, incluyendo la historia de la teoría de género, los movimientos feministas y LGBTIQ+ y su relación con la ideología de género. También examina el impacto de esta ideología en áreas como la cultura, educación y religión en general. En última instancia, Morán argumenta que la teoría de género representa una amenaza para la parte religiosa y la libertad de expresión, las cuales han sido empleadas para silenciar a aquellos que se oponen a sus principios.

Por su parte, Latorre (2019) en su estudio "Ideología de género" presenta una investigación detallada sobre la ideología de género, examinando su evolución a lo largo de la historia y resaltando los acontecimientos que han contribuido a su presencia en la sociedad actual. Comienza por establecer definiciones clave relacionadas con la ideología de género, identifica sus objetivos y destaca las organizaciones y entidades que respaldan y financian este movimiento a nivel mundial.

Además, el autor dedica una parte de su investigación a exponer las organizaciones que se oponen a la corriente de la ideología de género y presenta los argumentos utilizados por estos detractores. Latorre se esfuerza en aclarar el lenguaje y los conceptos fundamentales de esta ideología, y también aborda temas relacionados, como la homosexualidad. Finalmente, Latorre concluye su estudio con una especie de advertencia a los lectores potenciales, alertándolos sobre los aspectos a considerar al abordar la ideología de género. Este autor

ofrece una perspectiva crítica y analítica sobre el tema, destacando tanto los defensores como los opositores y proporcionando una visión completa de la cuestión.

Por otro lado, Martínez (2018) en su obra "La ideología de Género: génesis filosófica, desarrollo doctrinal e incursión jurídica" examina cómo a finales de la década del siglo XX, una nueva ideología comenzó a tomar forma en los ámbitos políticos e intelectuales de la izquierda, y su análisis se extiende a la sociedad en general. El autor sostiene en su libro que, con el tiempo, la ideología de género ha ganado influencia de manera encubierta y con intenciones cuestionables en el siglo actual.

Martínez argumenta que esta ideología parte de la idea de que los humanos nacen en un estado de neutralidad sexual, y que su propósito es imponer la idea de que la sexualidad no está relacionada con componentes biológicos, sino que es el resultado de la construcción social. Esta perspectiva pone énfasis en el rol de la sociedad en la formación de la misma, y plantea preguntas sobre las implicaciones y repercusiones de esta ideología en la sociedad.

Según Veloz (2020) en su estudio titulado "La ideología de género y la consolidación de la nueva derecha en Baja California, México", se reconoce que la ideología de género ha sido empleada como una estrategia por parte de las clases sociales para consolidar y fortalecer la presencia de la nueva derecha a nivel local. El autor examina el contexto histórico y los problemas sociales que estos grupos atribuyen a la crisis de las normas familiares y sexuales tradicionales, lo que, a su vez, ha llevado a una reevaluación de su postura crítica hacia la ideología de género.

El aspecto sobresaliente en este artículo es la observación de cómo los discursos políticos se sustentan en una visión creacionista de la vida, donde se considera que las mujeres tienen la responsabilidad de reproducir a las futuras generaciones de ciudadanos de la nación. Como conclusión, Veloz señala que las estrategias de la nueva derecha tienen como objetivo implícito la defensa y el refuerzo del patriarcado, que perciben amenazado por el

feminismo y la ideología de género. Este análisis destaca la relación entre esta última y las dinámicas políticas en un contexto local específico.

Mientras tanto, Morales (2019) en su análisis titulado "Ideología de género, como un concepto académico tergiversado e ignorado" argumenta que la ideología de género está teniendo un impacto negativo en varias libertades fundamentales. Según el autor, esta ideología está socavando las libertades políticas al promover mecanismos como las "cuotas", lo que, a su juicio, repercute en la libertad de expresión al sancionar cada vez más los discursos considerados políticamente incorrectos.

Además, Morales plantea que la ideología de género está afectando la libertad de conciencia a través de algunas leyes que castigan penalmente la expresión de ciertas creencias religiosas que podrían resultar molestas para las "minorías sexuales", citando ejemplos en Canadá. También destaca que las libertades económicas se ven amenazadas, ya que se han documentado casos de negocios multados por razones de género, como las pastelerías en Colorado y Oregon que fueron sancionadas por negarse a elaborar pasteles para bodas homosexuales.

En cuanto a las libertades educativas, el autor argumenta que los padres y madres están perdiendo el control educativo sobre sus familias, lo que sugiere un impacto en la libertad de elección y educación. Morales enfatiza cómo la ideología de género plantea preocupaciones sobre las libertades individuales y los derechos de las personas en diversos ámbitos de la sociedad.

A su vez, Ríos & Hertzog (2018) se adentran en cuestión de la "ideología de género" desde una perspectiva jurídica, con el objetivo de poder identificar las posibles violaciones de derechos humanos asociadas a esta corriente de pensamiento. A través de su investigación titulada "Género y sus detractores: 'ideología de género' y violaciones de derechos humanos", los autores presentan un análisis del estado actual del género y su relación con los derechos

humanos, y profundizan en las violaciones de derechos que se han observado en este contexto.

En sus resultados, los autores señalan que la "ideología de género" se basa en una comprensión simplista del género y que los feministas implican el reconocimiento de los derechos de todos los individuos y grupos, especialmente los derechos de las mujeres y de la población LGBTIQI. Este análisis jurídico pone de manifiesto las complejidades y los debates desde una perspectiva de derechos humanos.

Por otro lado, Salazar (2021) destaca cómo los grupos conservadores en Ecuador han experimentado una politización reactiva durante los años 2017 y 2019 con el propósito de contrarrestar políticas feministas y de género. A través de su investigación titulada "Ideología de género y nuevos activismos conservadores en Ecuador. Entre el discurso y la politización de los actores religiosos," el autor argumenta que la ideología de género, descendencia del Vaticano, ha sido adoptada y adaptada por diversos activistas conservadores en todo el mundo. Esta ideología se considera un discurso que influye en la construcción de realidades sociales y en la formación de identidades que facilitan la movilización social y la acción colectiva.

El estudio de Salazar demuestra que los sectores conservadores, en particular, una alianza renovada entre los sectores católicos y evangélicos, han logrado lanzar campañas a nivel nacional, como "Con Mis Hijos No Te Metas - Ecuador" y "Salvemos las 2 Vidas", con el propósito de promover una agenda contraria a los derechos feministas y de la comunidad LGBTI. Esta investigación arroja luz sobre las dinámicas de activismo y politización en el contexto ecuatoriano en relación con el género y su ideología además de los movimientos conservadores.

Asimismo, en el documento realizado por Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2021) denominado "La Ley de Inclusión y las prácticas de exclusión",

expresa cómo desde hace algún tiempo, se está producido un aumento significativo en el uso de plataformas por parte de líderes políticos extremistas y grupos religiosos con el propósito de fomentar la intolerancia y el estigma hacia personas que no comparten orientación sexual o identidad de género (OSIG) del “común”. Este comportamiento se da mediante estrategias coordinadas y financiadas con el objetivo de obstaculizar el avance en la protección de los derechos humanos relacionados con la igualdad de género y la sexualidad.

Por su parte, Rayos (2021) en su análisis titulado "La ideología de género y la familia" se adentra en su definición y su expansión, desde la perspectiva de personas conservadoras como Agustín Laje, Miguel Núñez, Cesar Vidal y Pablo Muñoz Iturrieta. Además, el autor examina en detalle las funciones de organismos globalistas, como el Club Bilderberg, The Open Society Foundations, la Organización de las Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional, y cómo estos promueven la ideología de género, que se traduce en legislaciones de género que impactan negativamente en la institución del matrimonio y la familia.

Por último, el autor presenta una visión sobre cómo la comunidad LGBTQ+ busca desarticular la iglesia evangélica, así como el matrimonio y la familia. En contraposición, Rayos subraya el diseño divino establecido por Dios para los seres humanos, según lo establecido en la Biblia. Este análisis examina la ideología de género desde una perspectiva conservadora y religiosa, destacando las preocupaciones relacionadas con los valores tradicionales.

Para Burguete (2018) la inclusión de todo esto en la sociedad actual es el resultado de un proceso histórico que ha llevado al discurso post-feminista. En la investigación “Revisión Crítica de la Ideología de Género a la Luz del Realismo Metafísico” desarrollada por Burguete, este examina los principios epistemológicos que sustentan la ideología de género, explorando sus orígenes históricos y su relación con la teoría queer, la cual cuestiona la relación entre el género y el sexo, argumentando que la identidad sexual es un constructo

social que puede ser desmontado y reconstruido sin límites. El artículo también explora el contexto hedonista de la sociedad post-moderna, destacando la diferencia entre la "sensación subjetiva de felicidad" y la "vida lograda".

Específicamente, en su estudio titulado "Adaptación de la Escala de Ideología de Género en Adolescentes de Lima", Gamboa (2020) se dedica a la adaptación de la Escala de Ideología de Género (EIG) para su uso en la población adolescente de Lima, Perú. La EIG es una herramienta diseñada para evaluar las creencias y actitudes de las personas en relación con la igualdad de género, la diversidad sexual y la violencia de género. En este proyecto de investigación, se llevaron a cabo técnicas de validación y adaptación con el fin de ajustar la EIG a la cultura y el contexto específico de los adolescentes limeños.

El autor trabajó con muestra de 743 adolescentes de ambos sexos, cuyas edades aproximadas era entre 14 y 18 años, y se evaluaron las propiedades psicométricas de la escala. Los resultados obtenidos demostraron que la EIG es una herramienta confiable y válida para medir las actitudes y creencias de los adolescentes de Lima en relación con la ideología de género. Como conclusión, la investigación destaca que la adaptación de la EIG proporcionará a los profesionales de la salud y la educación una herramienta útil para evaluar y desarrollar intervenciones apropiadas con el propósito de promover la igualdad y prevenir la violencia en esta población específica.

Igualmente, es relevante lo expuesto por Solís (2018) en su investigación "La ideología de género: Comprensión y desafíos a la Educación", cuando contextualiza el concepto de "ideología" y cómo se ha aplicado a lo largo de la historia, para luego profundizar en la "ideología de género" como un constructo que se ha utilizado de manera difusa y, a veces, desinformada. Solís argumenta que la "ideología de género" no es una ideología en sí misma, sino más bien un conjunto de teorías y perspectivas que buscan entender la diversidad de género y sexual. El autor aborda los desafíos que enfrenta la educación en relación con la

"ideología de género", incluyendo la necesidad de desarrollar planes y políticas institucionales que difundan la diversidad y el respeto hacia todas las formas de identidad de género.

También se discute la importancia de involucrar a las comunidades en la promoción de la educación sexual y la igualdad de género.

Por otro lado, Muñoz & Vásquez (2019) realizan una revisión a la literatura sobre la ideología de género, desde su origen y evolución hasta su definición actual y sus alcances. En su análisis "Ideología de género: Origen, definición y sus alcances" los autores destaca que la en el contexto de los movimientos feminista buscan desafiar las construcciones sociales y culturales que limitan la igualdad de género y la libertad sexual. El trabajo también explora el concepto de género y cómo éste se relaciona con la identidad y la orientación sexual.

Asimismo, los autores analizan la relación entre la ideología de género y los derechos humanos, especialmente a la protección de los derechos de personas pertenecientes al colectivo LGBTI. Finalmente, destacan la importancia de la visibilidad en la lucha contra la discriminación y la promoción de la igualdad de género, así como la necesidad de promover políticas públicas y medidas legales que garanticen a las personas LGBTI su seguridad y promuevan la igualdad de género en todas las áreas de la sociedad.

No obstante, Verbal (2020) en su artículo "La ideología de género. Comprendiendo una reacción conservadora", expone que, en los últimos años, ha surgido una extrema derecha en Occidente que se opone a la inmigración, a ciertas políticas medioambientales y a lo que llaman "corrección política", incluyendo la "ideología de género". Este artículo se centra en este último fenómeno, que se manifiesta en el fuerte rechazo de la nueva derecha hacia el feminismo y el reconocimiento de las personas LGBTIQ+. La autora analiza tres fuentes en Latinoamérica que denuncian la ideología de género y sostiene que los argumentos detrás de este rechazo presuponen una concepción conservadora o esencialista de la sexualidad

humana. El artículo busca comprender los argumentos que están detrás de este rechazo y cómo son planteados.

Por su parte, Posada (2019) se adentra en la aparición de la ideología de género en el contexto colombiano con los acuerdos de paz entre las FARC y el Gobierno, y específicamente en el caso de Sergio Urrego, quien se suicidó tras ser víctima de acoso homofóbico. Su análisis, titulado "La emergencia de la ideología de género en Colombia: preferir un hijo muerto que marica," cuestiona la naturalización del término "ideología de género". El autor destaca el papel de esta ideología en la campaña del "no" durante el plebiscito de refrendación de los acuerdos de paz de La Habana, donde fue utilizada para unir a sectores conservadores en oposición a la perspectiva de género en los acuerdos.

Además, Posada utiliza el concepto de marcos de Judith Butler para comprender cómo las vidas no heterosexuales son desvalorizadas y no protegidas, tal como ocurrió en el caso de Sergio Urrego en su colegio. Este análisis arroja luz sobre la dinámica política y social relacionada con la ideología de género en Colombia y su impacto en el debate público y las luchas por la igualdad y derechos LGBTQ+.

Por otro lado Gil (2018) y su estudio "Feminismos y estudios de género en Colombia: Un campo académico y político en movimiento," el autor aborda cuatro secciones fundamentales; Donde en la primera de ellas analiza la evolución del feminismo en Colombia desde su comienzo hasta hoy en día, resaltando las diferentes corrientes feministas que han surgido en el país y sus contribuciones a la lucha por la igualdad de género.

En la segunda sección, se basa en estudios de Colombia, examinando los diversos enfoques teóricos utilizados en este campo y cómo han contribuido a comprender la problemática de género en el país. La tercera sección analiza la relación entre el feminismo y los estudios de género en el país, resaltando la interconexión entre estos dos campos y cómo han colaborado para abordar la problemática de género en el país. Finalmente, en la cuarta

sección, el autor examina los desafíos y las perspectivas futuras del feminismo y los estudios de género en Colombia, proporcionando una visión integral de la evolución y el estado actual de estos campos académicos y políticos en el país.

Por su parte, Jaramillo et, al (2020) expone que ha surgido una rama de estudio en derecho y género en Colombia debido a un cambio constitucional, en donde la cláusula de igualdad ha sido muy poderosa y ha llevado a que se escriban cerca de 200 publicaciones especializadas sobre el tema desde 1991. En su estudio sobre “perspectivas de género en la educación superior. Una mirada latinoamericana”, el autor confirma algo que ya era conocido por el feminismo y los estudios de género: que hay una conexión entre lo jurídico y la guerra por la equidad de género. Esto sugiere que la participación de las mujeres en la academia en Colombia ha permitido que campos de reflexión, como el que relaciona el derecho y el género, sean más visibles y prolíficos en términos de publicación.

Asimismo, Valbuena (2019) expuso de manera crítica los debates que se presentaron en torno las cartillas del Ministerio de Educación, en relación al género y la sexualidad. Dentro de su estudio “Análisis del discurso sobre la ideología de género en Colombia. Estudio de caso de las cartillas del ministerio de educación del 2016”, el autor da a entender cómo todo lo que aborda el concepto que ha sido percibido negativamente por la sociedad a través de modelos mentales presentes en mencionados procesos. En este sentido, el autor buscó resumir cómo en Colombia se está experimentando oposición a los progresos y políticas de diversidad sexual impulsadas por un movimiento fundamentalista, el cual se relaciona con los grupos que cuestionan el proceso de paz con las FARC.

En relación con la discusión de género, Ortega (2019) en su estudio “La ideología de género” en los medios de comunicación: Análisis del caso del periódico “El Tiempo”, el autor tuvo como objetivo comprender cómo la controversia en torno a la educación sexual afectaba al Acuerdo de Paz entre el gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC-EP. Sin embargo,

durante el rastreo de los orígenes de esta controversia, el autor decidió ampliar el análisis para incluir tres momentos clave: la controversia sobre las cartillas del Ministerio en 2016, el plebiscito sobre los acuerdos de paz de La Habana y la fase posterior a la firma del mencionado acuerdo.

Mientras tanto, Blanco (2022) en su análisis “Ideología de género” en México, Colombia y España: ¿eclosión o afianzamiento?” presenta una reconstrucción de la situación actual de la "ideología de género" en los países que siguen la agenda internacional para la igualdad, pero que han experimentado el surgimiento de grupos "provida" y "profamilia" que se oponen a la educación y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, y la comunidad LGBTIQ. Para ello, utilizó una revisión temática para identificar conceptos, antecedentes, actores individuales y comunitarios, estrategias y redes que contradicen los avances hacia la igualdad y refuerzan la "ideología de género" en esos países.

Por otro lado, Trujillo (2020) realiza un interesante análisis sobre “La ideología de género en los medios de comunicación escrita: Periódico El Heraldó y El Colombiano”, allí el autor examina como algunos medios de comunicación con presencia en línea, trataron y presentaron argumentos en el debate sobre la "ideología de género", y comparar las diferencias en dicho debate en los tres momentos cronológicos. Posteriormente, concluyó que, durante el análisis de las noticias publicadas en los periódicos, se observó la falta de regulación y el uso inapropiado de los medios de comunicación masiva, en particular la difusión de cartillas falsas de educación sexual del Ministerio de Educación a través de redes sociales, puede ocasionar una crisis tan grande en un país que puede poner en riesgo un proceso de paz que ha sido negociado durante varios años.

Mientras tanto Serrano (2019) sostiene que el uso cada vez más frecuente del término por parte de grupos conservadores que compiten por el poder político y el control estatal en espacios públicos, es un elemento clave en la articulación de políticas populistas y totalitarias

relacionadas con la sexualidad y el género. En su investigación sobre “Ideología de género”, populismo autoritario y políticas sexuales”, describe los contenidos y las formas en que este término opera. Por último, el autor argumenta que es necesario entender este tema en relación con las políticas de género y sexualidad a nivel global y local, ya que, de lo contrario los debates en torno al término corren el riesgo de ser superficiales o simplemente convertirse en un tema de investigación académica.

Igualmente, Beltrán et al (2022) buscaron entender el papel que cumplió el movimiento evangélico pentecostal en el triunfo del "No" en el plebiscito para refrendar el Acuerdo de paz entre el gobierno colombiano y las FARC en 2016. En su investigación, “Pentecostales, ideología de género y plebiscito por la paz. Colombia 2016”, los autores se preguntaron por qué un sector del electorado evangélico se opuso a la firma y cómo el pentecostalismo influyó en el argumento contra lo que ellos denominaron "ideología de género". El relato se basa en diversas fuentes como entrevistas, observaciones de campo, revisión de prensa e información en internet. El artículo también explica cómo el término "ideología de género" se convirtió en una parte que encapsula una diversidad de males sociales.

En el mismo sentido, Gil (2018) en su artículo "La guerra contra 'el género' y los acuerdos de paz" presenta un análisis sobre las estrategias y discursos que utilizaron algunos grupos y actores políticos y religiosos para oponerse a la inclusión de enfoques de género en los acuerdos. En el documento, Gil argumenta que la oposición a los enfoques de género no solo representa un obstáculo para la implementación de medidas efectivas para garantizar los derechos de las mujeres y otros grupos vulnerables, sino que también perpetúa la violencia y la discriminación basadas en el género en Colombia. En el documento el autor proporciona un análisis detallado de los argumentos utilizados por los grupos de oposición a los enfoques de género, y también ofrece recomendaciones para abordar esta resistencia y avanzar hacia una implementación efectiva de los acuerdos de paz.

También Lobo (2018) afirma en su investigación sobre la “Ideología de género y triunfo del no en el plebiscito sobre los acuerdos de la Habana: posverdad y banalización de la política” que el término "ideología de género" se ha utilizado como un arma política, especialmente en el tema del plebiscito sobre los acuerdos de paz con las FARC en 2016. Según Lobo, este término ha sido utilizado para promover el miedo y la desinformación sobre los derechos LGBT y de género en el país, y ha contribuido al triunfo del "NO" en el plebiscito. Lobo argumenta que la utilización de este tema como un aspecto político ha sido posible gracias a la posverdad y a la banalización de la política en Colombia. La posverdad se refiere a la utilización de información falsa o engañosa para manipular en la opinión pública, mientras que la banalización se refiere a la simplificación de los temas complejos y la reducción de la política a un espectáculo mediático.

Asimismo, Gamboa (2021) examina cómo se incorporaron los enfoques de género en los acuerdos de La Habana. La autora analiza los documentos del acuerdo de paz y los informes de la Comisión de Género creada para garantizar la inclusión de los enfoques de género en la implementación del acuerdo. En su estudio “¿Ideología de género en el Acuerdo de la Habana?” Gamboa Tapias argumenta que la inclusión de los enfoques de género en los acuerdos de paz fue importante para garantizar una paz sostenible en el país. La autora también señala que los enfoques de género en los acuerdos no se refieren a una supuesta "ideología de género" como se ha argumentado por algunos grupos de oposición, sino que se enfocan en la garantía de los derechos de las mujeres, la igualdad de género y la prevención de la violencia de género en el marco del conflicto armado.

Por otro lado, Tamayo et al (2020) lleva a cabo una revisión descriptiva de la literatura disponible sobre experiencias, significados y prácticas en torno a la identidad de género en personas trans en Colombia. En esta investigación "Experiencias, significados y prácticas en torno a la identidad de género en personas trans en Colombia", los autores resumen y analizan

los resultados de 16 estudios realizados en Colombia entre 2007 y 2019, y presentan los principales hallazgos y recomendaciones. Entre los hallazgos importantes de la investigación se destacan la prevalencia de la discriminación y la violencia hacia las personas trans en Colombia, la importancia de la identidad de género en la formación de la autoimagen y la identidad de las personas trans, y la necesidad de políticas públicas y prácticas médicas que respeten y protejan los derechos de la comunidad trans.

En relación a la evolución o desarrollo de la ideología de género, Ramos et al (2021) llevaron a cabo entrevistas en profundidad con 12 personas transgénero en Colombia para explorar sus experiencias y percepciones sobre la atención de la salud en el país. En dicha investigación "Explorando experiencias de personas transgénero en la atención de la salud en Colombia: una perspectiva cualitativa", los autores identificaron varias barreras y desafíos que enfrentan las personas trans en país en relación con la atención de la salud.

Los autores incluyen dentro de los desafíos, la falta de información y educación sobre la identidad de género y la atención de la salud transgénero, la discriminación y la estigmatización del personal de la salud y la falta de acceso a servicios adecuados. Los autores también destacan la importancia de mejorar la formación y educación de los profesionales de la salud en relación con la atención a personas transgénero, así como la necesidad de políticas públicas y programas de salud que aborden las necesidades características de las personas transgénero en Colombia.

Finalmente, Ospina (2020) realizó una investigación sobre identidad de género en Colombia denominada "Identities and performativities of gender in the everyday life of trans women in Bogotá, Colombia". En esta investigación, el autor llevó a cabo entrevistas en profundidad con seis mujeres trans en Bogotá para explorar sus experiencias y percepciones sobre sus identidades y performatividades de género en la cotidianidad. El autor utilizó la teoría queer para analizar las narrativas de las participantes y destacar la importancia

de la performatividad en la construcción de las identidades. Los resultados de la investigación muestran cómo las mujeres trans en Bogotá experimentan la performatividad de género como una herramienta para afirmar y expresar sus identidades de género.

Metodología

La presente investigación se desarrolla bajo una modalidad no interactiva, debido a que no involucra la interacción directa con sujetos de estudio. Además, en lugar de recopilar datos a través de encuestas, entrevistas o experimentos, se trabaja con información disponible en documentos escritos.

En relación con lo anterior, el presente estudio se desarrolló bajo un enfoque cualitativo. Según Fraenkel y Wallen (1996) este tipo de estudios tienen como objetivo principal lograr una descripción integral, lo que significa que se esfuerza por analizar minuciosamente un tema específico. A diferencia de los estudios descriptivos, correlacionales o experimentales, que tienden a identificar relaciones de causa y efecto entre dos o más variables, esta se enfoca en comprender la dinámica y el proceso que subyacen al tema o problema en cuestión.

En consecuencia, esta investigación es de tipo documental, dado que, según Jun (2014) consiste en la búsqueda y análisis de libros, revistas, periódicos, memorias, registros, códigos y constituciones. Un enfoque particular de esta es la investigación secundaria, que engloba la revisión bibliográfica, narrativas, de evidencias, meta-análisis y metasíntesis. Este enfoque metodológico en diseños documentales se aplica de manera similar, ya sea en el contexto de investigaciones cuantitativas o cualitativas.

Para recolectar la toda la infomación se hizo uso de la técnica de revisión documental y de la observación. La revisión documental fue útil para seleccionar y determinar la información clave para la investigación, por ello, se recurrió a documentos como investigaciones, tesis de grado, artículos publicados por revistas oficiales y libros que despliegan la dinámica y el desarrollo de la ideología de género. Así mismo, se hizo uso de elementos legales y normativos para sustentar la base de los avances de la ideología de género en el territorio colombiano.

Con el fin de lograr lo mencionado anteriormente, se utilizó un diagrama PRISMA que posibilitó llevar a cabo las siguientes etapas: en primer lugar, identificar los documentos

publicados, posteriormente descartar aquellos que no cumplieran con los criterios pertinentes para ser considerados estudios relacionados con el artículo en cuestión; en segundo lugar, se aplicó una criba con el propósito de eliminar los estudios que no proporcionaban acceso a los títulos y resúmenes; en tercer lugar, se seleccionaron los estudios que se pudieron revisar por completo; y finalmente, se eligieron los artículos específicos para su análisis.

En el siguiente cuadro se relaciona parte de los documentos incluidos para el análisis y la forma en que se realizó cada análisis (mismos incluidos en la bibliografía):

Tabla 1

Documentos incluidos para su análisis

Autor (s)	Título	Año	Tipo de estudio	Resultados	Conclusiones
Dennis Morán	Ideología de género, el arte de la manipulación	2019	Libro electrónico	En el estudio el autor cuestiona la teoría de género y la considera una ideología que se ha utilizado para manipular la sociedad. Moran argumenta que la teoría de género ha sido promovida por una élite globalista que busca desestabilizar los valores tradicionales y la familia, y promover una agenda política de izquierda	Moran sostiene que la teoría de género es una amenaza para la libertad religiosa y la libertad de expresión, y que se ha utilizado para silenciar a quienes se oponen a ella.
Jose Antonio Escudero Peral	La ideología de género y su impacto en la legislación española	2017	Estudio cualitativo	Dentro de este estudio, el autor buscó evidenciar el fenómeno del feminismo describiendo su origen, historia e importancia para el desarrollo de la ideología de género, analizando las variedades y subtipos de feminismo existente; así pues, tras el desarrollo de las ramas del feminismo, el autor logra vincularlo con la ideología de género considerando que es una corriente de pensamiento heredera del feminismo radical basados en pensadores como Freidrich Engels y Simone de Beauvoir	durante la última década, se ha producido un cambio de mentalidad en la sociedad, acompañado de una nueva normativa que facilita este proceso, que está llevando a una creciente conciencia de la existencia de desigualdades y discriminaciones que afectan a diferentes colectivos, especialmente a mujeres. Por ello, es necesario enfrentar esta situación no solo desde el ámbito político y social,

sino también a través del derecho.

Marino Latorre Ariño	Ideología de género	2019	Estudio cualitativo	El autor expuso una investigación sobre la ideología de género y su línea de tiempo a través de la historia, destacó los hechos que le han hecho posible su existencia en la actualidad. Por lo que inició definiendo los conceptos relacionados con la ideología de género, establece los fines e identifica los organismos y entidades que promueven, incentivan y financian el movimiento y sus estudios en el mundo.	el autor logra clarificar el lenguaje de esta ideología y trata de temas correlacionados como la homosexualidad y concluye con un aviso a navegantes, es decir, pone en guarda a los futuros lectores de su artículo sobre la ideología de género.
-----------------------------	---------------------	------	---------------------	--	--

Nota: En la presente tabla se describen los documentos utilizados para su análisis dentro de la presente investigación.

Discusión

Origen y desarrollo de la ideología de género en la sociedad colombiana.

Es importante precisar que, en Colombia, el debate sobre la identidad de género viene presentándose hace algunos años, pero es posible encontrar dos momentos en los cuales el término apareció como tal en el país. De acuerdo con Gómez (2020) fueron de diferente intensidad y efecto; el primero de ellos fue en el 2005, en el cual comenzaron los discursos sobre la despenalización del aborto, no obstante, no hubo mucho eco y el impacto fue menor en ese entonces. Por otro lado, tenemos el 2016 con las cartillas del Ministerio de Educación, mismo año que precedió el plebiscito por la paz, siendo estos dos eventos que marcaron la fuerte difusión de la desinformación en nombre de la “ideología de género”.

Durante ese tiempo el Ministerio de Educación de la mano con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) quisieron entregar cartillas que buscaban incluir dentro de la academia modificaciones de los manuales de convivencia, por lo que, en el desarrollo de la Corte, se suscitó un gran debate en la asamblea departamental donde una diputada advirtió que el Ministerio de Educación en liderazgo de la exministra Parody (perteneciente a la comunidad LGTIQ+) tenía serias intenciones de colonizar la homosexualidad en las instituciones educativas, por lo que, se convocó una marcha con el objetivo de salvar los principios y rechazar la exigencia de la ideología de género en las instituciones.

Posterior a este año de escándalos por las acciones del Ministerio de Educación, se generaron fuertes declaraciones de información cruzada y debates, donde la ideología de género era tema central y el impedimento de la política, la religión y la sociedad de no permitir ser llevado estos temas a las aulas y de esta forma, incitar a los niños y adolescentes a pensamientos “desviados”. De los anterior, se hace necesario investigar y analizar el origen y desarrollo de la ideología de género en la sociedad colombiana, buscando conocer a fondo cómo estos debates han avanzado en la sociedad, y hasta donde se han incluido y han sido aceptados en el país. Por

tanto, es elemental tener un contexto histórico que incluya los aspectos políticos que, en últimas, dan las garantías de los derechos de esta población y que, por ende, abren el camino para su inclusión en contextos religiosos, académicos, sociales y culturales.

Obstáculos y peligros que se han identificado en el desarrollo de la ideología de género en la sociedad colombiana.

Dentro del desarrollo de la ideología de género en Colombia se han desarrollado múltiples peligros y obstáculos que han retrocedido los avances logrados por grupos defensores del mismo; cabe resaltar que en este punto el hecho solo de una definición errónea del término, desencadena un sin fin de tabúes e información no veraz de lo que realmente acarrea la globalidad del concepto.

En ese orden de ideas, se establecen los puntos que se consideran han sido resistencia en el desenvolvimiento en Colombia con la ideología de género.

Obstáculos.

La cultura y religión. Colombia es un país con una fuerte influencia cultural y religiosa, y muchas personas se aferran a las tradiciones y creencias establecidas a lo largo de tiempo. La introducción de la ideología de género ha sido vista por algunos como una amenaza a sus valores y creencias arraigadas, lo que ha generado una resistencia significativa (Beltrán, 2013)

Estigmatización y discriminación. Las personas que promueven o se identifican con la ideología de género a menudo enfrentan estigmatización y discriminación. Pueden ser objeto de burlas, acoso e incluso violencia física. Dificultando así la difusión y aceptación en el país (OEA, 2020).

Falta de educación y conciencia. Existe una falta de educación y conciencia adecuada sobre la diversidad de género en la sociedad. Muchas personas no comprenden completamente los conceptos relacionados, lo que conduce a la desinformación, los prejuicios y los

estereotipos. Esta falta de educación dificulta la promoción y aceptación de la ideología de género (Sirvent, et al, 2015).

Resistencia política. Algunos sectores políticos y líderes de opinión se oponen activamente a este tema y utilizan su influencia para frenar su avance en la sociedad colombiana. Esto se refleja en la falta de políticas y leyes que respalden y protejan los derechos de las personas que se identifican con la diversidad de género (Reyes, 2016)

Peligros identificados

De acuerdo con Vélez (2013) es comprensible que se asocien ciertos comportamientos con un sexo en particular, ya que somos diferentes en diversos aspectos. Estas diferencias no nos hacen mejores ni peores, simplemente nos enriquecen como personas. Es importante reconocer que hombres y mujeres poseen características distintas debido a nuestra biología y genética. Por ejemplo, los hombres poseen cromosoma XY a diferencia de la mujer que es XX.

Sin embargo, es necesario aclarar que la ideología de género no busca eliminar o negar estas diferencias, sino más bien cuestionar las construcciones sociales y culturales que han establecido roles y expectativas rígidas basadas en el género. La idea es promover la igualdad y la diversidad, reconociendo que cada persona es única y tiene sus propias capacidades y fortalezas, independientemente de su sexo. Al defender la igualdad de género y la diversidad, no se está violentando ni negando la naturaleza humana, reconocer la complementariedad entre los sexos no implica que se deba perpetuar estereotipos o limitaciones basadas en el género. Además, hablar de igualdad no implica que todas las relaciones humanas sean idénticas, sino que todas son igualmente valiosas y merecen respeto y dignidad.

Es importante destacar que la promoción y el respeto hacia la diversidad no implica que se deban aceptar todas las conductas sin cuestionamiento. Existen límites éticos y legales que

establecen normas y protegen el bienestar de las personas, por tanto, no se trata de un relativismo extremo donde cualquier conducta sería válida siempre que haya consentimiento; La sociedad establece límites y valores basados en el respeto y el bien común.

No obstante, existen peligros que la sociedad asocia con el desarrollo de la ideología de género; es posible que las personas no reflexionen sobre esto porque consideran que están alejados de su realidad. Sin embargo, cuando se examinan áreas como la educación, surgen problemas significativos. Una sociedad que acepta diversas relaciones u orientaciones afectivo-sexuales tiende a promover esos parámetros en la educación de las nuevas generaciones. Esto puede generar tensiones con la familia tradicional y la autoridad de los padres en la educación de sus hijos, así como con la libertad de culto.

Surge entonces la pregunta de hasta qué punto un Estado comprometido con la igualdad de género, la inclusión y la permisividad está dispuesto aguantar críticas a estas posturas. La libertad de pensamiento solo tiene sentido si se une a la expresión libre, pero cuando esta última comienza a restringirse y se violentan las costumbres, surge la interrogante de si la ideología de género podría estar convirtiendo la democracia en una dictadura. Por ejemplo, podemos citar el caso del titular de 2016: " Cartilla sobre discriminación sexual en colegios dividió al país ".

En ese orden, los planteamientos se entrelazan con otros temas sensibles, lo que lleva a demandar cambios por parte del Estado. Estos cambios incluyen la redefinición de la concepción de familia, la aprobación del matrimonio entre parejas del mismo sexo, la financiación por parte del Estado de las llamadas "cirugías de cambio de sexo" y la aceptación de estos cambios en los documentos de identificación. También se exigen modificaciones en el ámbito educativo, como el adoctrinamiento de padres y profesores, la adaptación de juegos infantiles para incluir todas las opciones sexuales, la despenalización del aborto (primero en casos específicos y luego en forma completamente libre) y la implementación de programas de anticoncepción y esterilización, entre otros (Ayllón, 2012).

Estas ideas se refuerzan a través de los medios de comunicación y la publicidad, dirigidos principalmente a niños y adolescentes, quienes tienden a ser más receptivos y fácilmente influenciados, dado que están en pleno proceso de formación y, en muchos casos, no cuentan con una estructura familiar sólida. De hecho, se considera que parte de la estrategia es debilitar y desvalorizar la importancia de la familia, presentándola como algo innecesario o anticuado, lo cual implica relativizar su composición y su relevancia.

Todo lo anterior, se ha tipificado en el país, como riesgos del desarrollo, recordando que, el conservacionismo, tradición y prácticas “normales” siguen estando arraigadas en gran parte de la población colombiana, y que, la aceptación de la diversidad de género es un tema relativamente nuevo en escenarios académicos y políticos, de hecho, ha sido necesario que ocurran eventos trágicos para que a nivel político se comience a generar garantías para esta población.

Contexto Político y Normativo de la Ideología de Género en la Sociedad Colombiana

En Colombia, no existe una ley específica que defienda o promueva la "ideología de género". Sin embargo, el país cuenta con una serie de leyes y políticas que buscan garantizar los derechos y la igualdad de los individuos, independientemente de su identidad u orientación sexual. Ahora bien, sin la intención de realizar un análisis pormenorizado sobre el impacto del tema en el país, sino más bien de señalar cómo y en qué contextos ha sido abordada, se presenta el siguiente análisis conciso y de carácter descriptivo.

La Constitución Política de Colombia

El término "género" no se incluye originalmente en la Constitución Política de 1991. No obstante, en la jurisprudencia de la Corte Constitucional, se hace referencia al principio de "igualdad de género" o "equidad de género". Según la interpretación de la Corte, este se encuentra establecido en el artículo 43 de la Carta Constitucional. Es importante señalar que

este artículo no menciona explícitamente el género, sino que se refiere al sexo, utilizando un lenguaje directo que hace alusión al hombre y a la mujer.

El artículo 43 comienza así: "La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación"; en ese orden, el Estado está reconociendo "la igualdad de derechos y oportunidades tanto a hombres como a mujeres", de hecho, es consciente de la diferencia biológica que hay entre ambos, por lo que, intenta proteger expresamente a la mujer, justamente dadas estas diferencias biológicas.

No obstante, la introducción al concepto de género en la Constitución colombiana se produce a través de una modificación legislativa en el artículo 107 mediante un Acto Legislativo en 2009. En este cambio, se incluye en el texto constitucional el principio de equidad con los siguientes términos: "Los Partidos y Movimientos Políticos se organizarán democráticamente y tendrán como principios rectores la transparencia, objetividad, moralidad, la equidad de género, y el deber de presentar y divulgar sus programas políticos".

La razón por la cual el género no fue originalmente mencionado por el constituyente puede encontrarse en el contexto internacional. Es a partir de la Conferencia de El Cairo en 1994, la IV Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, donde comienza a surgir la ideología de género que hemos mencionado. Sin embargo, esta ideología adquiere mayor relevancia en la Conferencia de Beijing en 1995.

Decretos y Sentencias a Favor de la Ideología de Género en Colombia

Teniendo en cuenta lo expuesto en el punto anterior, es importante precisar que, en Colombia la inclusión de leyes a favor ha sido un proceso gradual y ha estado influenciada por diferentes factores, lo que permitió que en cada escenario se generaran una serie de decretos y sentencias de la corte constitucional para el restablecimiento de los derechos humanos y civiles de esta población. Algunos de estos son:

Decreto 410 de 2018 (Función Pública, 2018). El Decreto 410 de 2018 adiciona un Título 4 a la Parte 4 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, que se refiere a la protección de los sectores sociales LGBTI y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. El capítulo 1 de este título se titula "Prevención de la discriminación por razones de orientación sexual e identidad de género #AquíEntranTodos".

El objetivo de este capítulo fue adoptar medidas para prevenir la discriminación por orientación sexual e identidad de género diversa y promover espacios libres de discriminación en establecimientos abiertos al público. Se busca superar las barreras de acceso y permanencia que históricamente han afectado a las personas LGBTI y con identidades de género diversas, tanto desde una perspectiva material como simbólica y subjetiva.

El decreto establece la promoción de entornos libres de discriminación en las sedes de entidades estatales y establecimientos abiertos al público. Se menciona la posibilidad de conceder un sello o marca simbólica, #AquíEntranTodos, a aquellos lugares que voluntariamente se comprometan a mantener entornos libres de discriminación. Además, se promueve la formación continua sobre estándares para generar y mantener entornos libres de discriminación, tanto en el servicio al cliente como en los procesos de contratación laboral y de proveedores.

El decreto también establece la implementación de mecanismos de denuncia y seguimiento, así como la posibilidad de establecer estímulos o incentivos para promover la cultura de no discriminación. El Ministerio del Interior se encargará de brindar asistencia técnica y coordinar con las instituciones estatales y entidades territoriales para la implementación de las medidas adoptadas.

Decreto 762 de 2018. (Función Pública, 2018). El Decreto 762 de 2018 adiciona un capítulo al Decreto 1066 de 2015, el cual regula el sector interior en Colombia. El nuevo capítulo establece la adopción de una política pública para garantizar el ejercicio efectivo de

los derechos de las personas pertenecientes a los sectores sociales LGBTI (Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero e Intersexuales) y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

La política tiene como objetivo principal promover y garantizar los derechos de estas personas, reconociendo su igual dignidad y buscando eliminar la discriminación basada en la diversidad sexual y de género. Se enfoca en el cumplimiento de la obligación de promover y asegurar el disfrute pleno de los derechos y libertades, mediante la implementación de medidas, mecanismos e instituciones que promuevan la igualdad y no discriminación.

La política se desarrolla en Tres Secciones; disposiciones Generales, Ejes Estratégicos y Fortalecimiento de capacidades y competencias institucionales. Entre los objetivos específicos de la política se encuentran: promover y garantizar los derechos civiles y políticos de las personas LGBTI, asegurar su participación efectiva, y promover y garantizar los derechos económicos, sociales y culturales, especialmente en áreas como la salud, la educación, el trabajo, la vivienda y la cultura.

Los ejes estratégicos de la política incluyen el fortalecimiento de las capacidades institucionales, la promoción del reconocimiento e inclusión de los sectores sociales LGBTI, y el respeto, protección y garantía de derechos. Para alcanzar estos objetivos, se plantean metas como la incorporación de un enfoque diferencial en la prestación de servicios públicos, la promoción de la participación de los sectores LGBTI, la implementación de protocolos de inclusión en registros administrativos y sistemas de información, entre otros.

Sentencias Corte Constitucional. En este apartado de las sentencias de la Corte, es importante precisar que, hay gran volumen de actos administrativos que se suman a la defensa de la ideología de género en Colombia. De acuerdo con Colombia Diversa (2020) existen aproximadamente más de 70 sentencias, dentro de las cuales corresponden a sentencias de

tutela, sentencias de constitucionalidad y sentencias de unificación. Teniendo en cuenta el volumen, se expondrán las más relevantes.

Sentencia T-478/15-Caso Sergio Urrego. La Sentencia T-478/15 del caso Sergio Urrego es un fallo histórico emitido por la Corte Constitucional de Colombia el 4 de agosto de 2015. Este caso se refiere a la discriminación y violencia homofóbica que sufrió Sergio Urrego, un estudiante adolescente, en su colegio. Sergio Urrego era un joven gay que fue objeto de discriminación y acoso escolar debido a su orientación sexual. Lamentablemente, esta situación lo llevó a tomar la trágica decisión de quitarse la vida en 2014. Ante este hecho, su madre decidió llevar el caso a la justicia con el objetivo de obtener justicia y reconocimiento de los derechos de su hijo.

La Corte Constitucional, en su sentencia, abordó la situación de discriminación y violencia que enfrentan las personas LGBTI en Colombia. Reconoció que la orientación sexual e identidad de género son categorías protegidas por la Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos. La sentencia estableció que la institución educativa había violado los derechos a la igualdad, la dignidad, la educación y la libertad de expresión de Sergio Urrego. También afirmó que el Estado colombiano tenía la responsabilidad de prevenir y sancionar cualquier acto de discriminación o violencia basada en la orientación sexual e identidad de género.

Como resultado, la Corte ordenó a la institución educativa adoptar medidas de reparación, como ofrecer disculpas públicas a la familia de Sergio Urrego y llevar a cabo programas de sensibilización y formación para prevenir la discriminación y la violencia homofóbica en el entorno escolar. La Sentencia T-478/15 del caso Sergio Urrego marcó un hito importante en la protección de los derechos de las personas LGBTI en Colombia. Contribuyó a visibilizar y combatir la discriminación y violencia basada en la orientación sexual e identidad de género,

promoviendo la igualdad y el respeto hacia la diversidad en el ámbito educativo y en la sociedad en general.

Sentencia T-063/15. La Sentencia T-063/15 es un fallo emitido por la Corte Constitucional de Colombia en el año 2015. Este caso se refiere al reconocimiento y garantía del derecho a la identidad de género de las personas trans, específicamente en lo que respecta a la corrección del sexo en el Registro Civil y otros documentos de identidad. La sentencia aborda la situación de las personas trans en Colombia, quienes enfrentan dificultades para que su identidad de género sea reconocida legalmente y reflejada de manera acorde en sus documentos de identificación. Esto puede causar una serie de problemas y violaciones a sus derechos, como discriminación, exclusión social y obstáculos para el acceso a servicios básicos.

La Corte Constitucional, en su fallo, reconoció que el derecho a la identidad de género es un aspecto fundamental de la dignidad humana y está protegido por la Constitución colombiana y los tratados internacionales de derechos humanos. Además, afirmó que negar la posibilidad de corregir el sexo en los documentos de identidad de las personas trans implica una violación de sus derechos fundamentales. En ese sentido, la Corte estableció que las personas trans tienen el derecho de solicitar la rectificación de su sexo en el Registro Civil y otros documentos de identidad, de acuerdo con su identidad de género auto percibida. Esta corrección debe ser realizada de manera sencilla, ágil y sin exigir requisitos desproporcionados o invasivos, como cirugías de reasignación de sexo.

Además, la sentencia insta al Estado colombiano a implementar medidas para garantizar el pleno ejercicio de este derecho, incluyendo la adopción de procedimientos administrativos y legislativos que faciliten y protejan el cambio de nombre y sexo en los documentos de identidad de las personas trans. La Sentencia T-063/15 del caso sobre el derecho a la corrección del sexo en el Registro Civil y demás documentos de identidad de las personas trans sentó un importante precedente en Colombia. Contribuyó a reconocer y garantizar los derechos de las personas trans

a la identidad de género y a vivir de acuerdo con su identidad auto percibida, sin discriminación ni obstáculos legales.

Sentencia T-804/14. La Sentencia T-804/14 es un fallo emitido por la Corte Constitucional de Colombia el 19 de noviembre de 2014. Este caso se refiere al derecho a la educación de las mujeres trans y a la diferenciación entre la orientación sexual y la identidad de género. La sentencia aborda la situación de las mujeres trans en Colombia, quienes a menudo enfrentan discriminación y exclusión en diversos ámbitos, incluyendo el acceso a la educación. En este caso en particular, la Corte Constitucional se pronunció sobre la discriminación que una estudiante trans había enfrentado en su colegio.

En su fallo, la Corte reitera que el derecho a la educación es un derecho fundamental protegido por la Constitución y los tratados internacionales de derechos humanos. Además, enfatiza que la orientación sexual y la identidad de género son conceptos distintos y deben ser tratados como tal. La orientación sexual se refiere a la atracción emocional, romántica o sexual hacia personas del mismo sexo, del sexo opuesto o de ambos sexos. Por otro lado, la identidad de género se refiere a la vivencia interna e individual del género, que puede corresponder o no con el sexo asignado al nacer.

En el caso de las mujeres trans, su identidad de género no coincide con el sexo asignado al nacer, lo que significa que su identidad de género no se corresponde con su apariencia física. La Corte Constitucional reconoce que negarle el acceso a la educación o discriminarlas en este ámbito con base en su identidad de género vulnera sus derechos fundamentales. Por lo tanto, la Corte establece que las mujeres trans tienen el derecho a ser reconocidas y tratadas de acuerdo con su identidad de género en el ámbito educativo. Esto implica que deben poder acceder a la educación en igualdad de condiciones que las demás estudiantes, sin discriminación ni exclusión basada en su identidad de género.

La Sentencia T-804/14 del caso sobre el derecho a la educación a mujeres trans y la diferenciación entre la orientación sexual e identidad de género reafirma la importancia de respetar y proteger los derechos de las personas trans en el ámbito educativo. Contribuye a garantizar la igualdad de oportunidades y el acceso a la educación sin discriminación, promoviendo la inclusión y el respeto a la diversidad de identidades de género.

Ámbitos en los que se ha Venido Incluyendo la Ideología de Género en la Sociedad Colombiana.

Para poder exponer los ámbitos en los cuales la ideología de género se ha ido incluyendo, en parte, normalizando y aceptando, es necesario recurrir a algunas Sentencias de la Corte Constitucional que garantizan los derechos de esta población en diferentes ámbitos. Esta información es proporcionada por la Gobernación del Valle del Cauca (2018) que unifica el marco normativo LGTBI. Es importante precisar que cada vez son más los ámbitos en los cuales se ha ido involucrando la ideología género, por ejemplo, en la educación, la salud, lo cultural y especialmente en espacios sociales. Algunos que son importantes de precisar son:

En Procesos de Adopción (C-683/15). La sentencia C-683/15 se refiere a una decisión tomada por la Corte Constitucional de Colombia en el año 2015. Esta sentencia establece que las parejas del mismo sexo tienen el derecho de aplicar al proceso de adopción en igualdad de condiciones que las parejas heterosexuales. Antes de esta sentencia, en Colombia, solo las parejas conformadas por un hombre y una mujer tenían la posibilidad de adoptar legalmente. Sin embargo, la Corte Constitucional, en su papel de intérprete de la Constitución, determinó que negar el derecho de adopción a las parejas del mismo sexo constituía una discriminación injustificada y una violación de los derechos fundamentales, como la igualdad y la no discriminación.

Con esta sentencia, se estableció que las parejas homosexuales tienen los mismos derechos y protecciones legales que las parejas heterosexuales, incluido el derecho a formar una familia a través de la adopción. Esto marcó un avance significativo en la protección de los derechos de las personas LGBT+ en Colombia y reflejó el reconocimiento de la diversidad familiar en el país.

En Ámbitos Educativos. Sentenciar actos discriminatorios (T-141/15) y ofrecer educación a toda la comunidad (T-804/14). Por un lado, la sentencia T-141/15 se refiere a una decisión tomada por la Corte Constitucional de Colombia en el año 2015. En esta sentencia, se establece que está prohibido que las instituciones de educación superior realicen actos discriminatorios basados en la raza, orientación sexual e identidad de género. La Corte Constitucional determinó que es responsabilidad de las instituciones educativas garantizar un ambiente inclusivo y respetuoso para todos los estudiantes, sin importar su raza, orientación sexual o identidad de género. Esto implica que deben evitar cualquier forma de discriminación y promover la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo.

Y, por otro lado, La sentencia T-804/14 se refiere a una decisión tomada por la Corte Constitucional de Colombia en el año 2014. En esta sentencia, se reconoce el derecho a la educación de las mujeres trans y se establece una diferenciación entre la orientación sexual y la identidad de género. La Corte Constitucional determinó que negar el acceso a la educación a las mujeres trans era una forma de discriminación y una violación a sus derechos fundamentales. Reconoció que la identidad de género es un aspecto central de la dignidad humana y que todas las personas tienen derecho a ser reconocidas y tratadas de acuerdo con su identidad de género.

Asimismo, la sentencia establece la diferencia entre orientación sexual e identidad de género. La orientación sexual se refiere al deseo romántico o sexual que una persona tiene hacia otras personas, mientras que la identidad de género se refiere a la vivencia interna e individual

del género que una persona se identifica. Reconoce que una persona puede tener una orientación sexual diferente a su identidad de género.

En el Ámbito del Servicio Militar (no obligados las mujeres trans a prestar el servicio) (T-099/15). La Corte Constitucional determinó que obligar a las mujeres trans a cumplir con el servicio militar obligatorio iba en contra de sus derechos fundamentales, ya que su identidad de género no coincide con el género asignado al nacer. Reconoció que la ley debe adaptarse a la realidad de las personas trans y garantizar el respeto a su identidad de género. Además, en la sentencia, se exhorta al Congreso de Colombia a promulgar una ley de identidad de género que proteja los derechos fundamentales de las mujeres y hombres trans. Esto implica reconocer legalmente el derecho de las personas trans a vivir y ser reconocidas de acuerdo con su identidad de género, así como garantizar el acceso a servicios y oportunidades de manera igualitaria.

En el Ámbito de la Sociedad en General, a Permitir Cambio de Sexo en su Identificación (T-063/15). La Corte Constitucional determinó que negar a las personas trans la posibilidad de corregir el sexo en sus documentos de identidad constituía una violación a sus derechos fundamentales, en particular a su dignidad, autonomía personal e identidad de género. Reconoció que el registro civil y los documentos de identidad son elementos fundamentales en la vida de una persona, y tener información incorrecta sobre el sexo puede generar discriminación, estigmatización y violencia.

Por lo tanto, la sentencia establece que las personas trans tienen derecho a solicitar la corrección del sexo en su Registro Civil y otros documentos de identidad, de acuerdo con su identidad de género auto percibida. Se reconoce la importancia de que los documentos oficiales reflejen correctamente la identidad de género de cada persona, permitiéndoles vivir de acuerdo con su identidad y evitar situaciones discriminatorias.

En el Ámbito de la Salud (T-622/14). La Corte Constitucional determinó que es fundamental que las personas que deseen someterse a una cirugía de reasignación de sexo tengan acceso a una evaluación y seguimiento médico adecuado. Esto implica que las EPS deben proporcionar todos los estudios médicos necesarios para evaluar la idoneidad y seguridad de la intervención quirúrgica, así como para brindar a la persona información completa y precisa sobre los riesgos y beneficios de la cirugía.

El objetivo de esta sentencia es proteger los derechos fundamentales de las personas trans que deseen realizar una cirugía de reasignación de sexo. Al exigir que se realicen todos los estudios médicos necesarios, se busca garantizar que la decisión de someterse a la cirugía se tome de manera informada y consciente, con pleno conocimiento de los posibles resultados y complicaciones.

Reconocimiento al Derecho a Someterse a Cirugía de Reasignación de Sexo de las Personas Trans por Medio de la EPS (T-552/13). La Corte Constitucional determinó que las personas trans tienen derecho a recibir atención integral en salud, lo que incluye la posibilidad de acceder a una cirugía de reasignación de sexo cuando sea médicamente recomendada y necesaria para su bienestar y calidad de vida. Se reconoce que esta cirugía es un tratamiento médico válido y necesario para muchas personas trans, que puede contribuir a su identidad de género y bienestar emocional.

En la sentencia, se establece que las EPS deben garantizar el acceso a la cirugía de reasignación de sexo, siempre y cuando se cumplan los requisitos médicos y se cuente con el consentimiento informado de la persona que desea someterse a la intervención. Esto implica que las EPS deben cubrir los costos de la cirugía y proporcionar la atención médica necesaria antes y después del procedimiento.

Discusión de los Hallazgos Frente a los Antecedentes de la Investigación

El origen de la ideología de género en la sociedad colombiana se remonta a varios eventos y momentos clave. En el 2005, surgieron debates sobre la despenalización del aborto en Colombia, marcando uno de los primeros momentos en los que la ideología de género se hizo visible en el país. Sin embargo, en ese entonces, estos debates no tuvieron un impacto significativo.

En el 2016, un año que precedió al plebiscito por la paz, dos eventos marcaron un punto de inflexión en la difusión de la "ideología de género". El Ministerio de Educación en colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) propuso cartillas educativas que buscaban modificar los manuales de convivencia en las escuelas. Estas cartillas generaron un debate acalorado, y algunos líderes políticos y religiosos afirmaron que el Ministerio de Educación intentaba imponer una "ideología de género" en las instituciones educativas. Esto llevó a la convocatoria de manifestaciones y marchas en rechazo de esta idea. Sin embargo, el desarrollo de la ideología de género en Colombia ha enfrentado varios obstáculos.

La fuerte influencia de la cultura y la religión en el país ha llevado a que algunas personas consideren que la inclusión de la ideología de género amenaza sus valores y creencias arraigadas. Esto ha generado una resistencia significativa. Además, las personas que promueven o se identifican con la ideología de género a menudo enfrentan estigmatización y discriminación, lo que dificulta su difusión y aceptación en la sociedad. La falta de educación y conciencia sobre la diversidad de género también ha contribuido a la desinformación y los prejuicios.

La resistencia política en Colombia es otro obstáculo. Algunos sectores políticos y líderes de opinión contradicen activamente a la ideología de género y utilizan su influencia para frenar su avance en la sociedad. La falta de políticas y leyes que respalden y protejan los

derechos de las personas que se identifican con la diversidad de género es un reflejo de esta resistencia.

Asimismo, es fundamental aclarar algunos peligros y mitos relacionados con la ideología de género. La ideología de género no busca eliminar las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, sino cuestionar las construcciones sociales y culturales que han establecido roles y expectativas rígidas basadas en el género. El objetivo es promover la igualdad y la diversidad, reconociendo que cada persona es única y tiene sus propias capacidades y fortalezas, independientemente de su sexo. Así pues, la promoción de la igualdad de género y la diversidad no implica que se deban aceptar todas las conductas sin cuestionamiento. Existen límites éticos y legales basados en el respeto mutuo y el bien común.

En cuanto al contexto político y normativo de Colombia, no existe una ley específica que promueva la "ideología de género", pero la Constitución Política de 1991 reconoce el principio de igualdad de género y ha sido interpretada por la Corte Constitucional para proteger los derechos de las personas LGBT+. En ese orden, se han emitido sentencias y decretos clave a favor de la comunidad LGBT+ en áreas como la adopción, educación, servicio militar, cambio de sexo en documentos de identidad y atención médica. Estas decisiones han marcado hitos importantes en la protección de los derechos y la inclusión de la diversidad de género.

Respecto a los ámbitos de inclusión de la ideología de Género se ha incluido en diversos ámbitos en Colombia, como la adopción, la educación, el servicio militar, la identidad en documentos oficiales y la atención de salud. La Sentencia C-683/15 permitió a las parejas del mismo sexo solicitar adopción en igualdad de condiciones. Por otro lado, la Sentencia T-141/15 prohíbe la discriminación basada en la orientación sexual e identidad de género en instituciones de educación superior.

En el ámbito del servicio militar, la Sentencia T-099/15 reconoció que obligar a las mujeres trans a cumplir con el servicio militar era una violación de sus derechos fundamentales.

Además, la Sentencia T-552/13 garantiza el derecho de las personas trans a corregir el sexo en sus documentos de identidad.

En cuanto a la atención de salud, la Sentencia T-622/14 establece la importancia de brindar a las personas trans acceso a una evaluación y seguimiento médico adecuado antes de someterse a una cirugía de reasignación de sexo. Por su parte, la Sentencia T-552/13 reconoció el derecho de las personas trans a someterse a cirugía de reasignación de sexo y garantizar su atención integral en salud.

Es concluyente que Colombia ha experimentado un proceso de evolución en relación con la ideología de género y los derechos de la comunidad LGBT+. Las sentencias y decretos mencionados representan avances significativos en la promoción de la igualdad de género y la inclusión de la diversidad de género en la sociedad colombiana. La clave para avanzar en la inclusión de la ideología de género es la educación, la conciencia y la promoción de un diálogo abierto y respetuoso que permita a la sociedad comprender y aceptar la diversidad de género. A través de un proceso de cambio cultural y político

Conclusión

Con base al desarrollo de la presente, se obtienen conclusiones sobre el origen y desarrollo de la ideología de género en Colombia. En primer lugar, el análisis de la ideología de género en la sociedad colombiana, permite conocer dos momentos clave: en el año 2005, cuando apareció por primera vez el término, y en el año 2016, con la divulgación de desinformación en nombre de la "ideología de género". En este último año mencionado, el Ministerio de Educación y el Fondo de Población de las Naciones Unidas intentaron introducir cartillas en las instituciones educativas para promover la inclusión y modificar los manuales de convivencia. Sin embargo, esto generó un fuerte debate y críticas, acusando al Ministerio de imponer. A raíz de esto, se generaron debates y declaraciones cruzadas sobre este tema y su inclusión en la política, la religión y la sociedad.

En el contexto político y normativo, se destaca que en Colombia no existe una ley específica que promueva la "ideología de género", pero sí hay una serie de leyes y políticas que buscan garantizar los derechos y la igualdad de los seres humanos, independientemente de su identidad de género u orientación sexual. La Constitución Política de 1991 no menciona originalmente el término "género", pero en la jurisprudencia de la Corte Constitucional se hace referencia al principio de "igualdad de género" o "equidad de género". En 2009, se incluyó el principio de equidad de género en una modificación legislativa.

Por otro lado, se puede concluir también que en su desarrollo se ha enfrentado a diversos obstáculos y peligros. Los obstáculos incluyen la resistencia basada en la cultura y la religión, la estigmatización y discriminación hacia quienes promueven esta ideología, la falta de educación y conciencia adecuada sobre la diversidad de género, y la resistencia política por parte de algunos sectores. Por otro lado, los peligros identificados están relacionados con los cambios que se demandan en la sociedad, como la redefinición de la concepción de familia, la

aprobación del matrimonio entre parejas del mismo sexo, y otros temas sensibles que generan tensiones y debates en la sociedad.

Es importante precisar que la promoción de la igualdad de género y la diversidad no busca eliminar las diferencias biológicas sexos, sino cuestionar las construcciones sociales y culturales que establecen roles y expectativas rígidas basadas en el género. Sin embargo, la falta de comprensión, la resistencia basada en valores arraigados y la desinformación, han dificultado la difusión y aceptación en el país.

Finalmente, gracias a la corte constitucional en Colombia la ideología de género se ha ido incluyendo en una serie de ámbitos y procesos sociales con normalidad, se ha podido garantizar el cumplimiento de los derechos humanos y fundamentales para la comunidad. Estas sentencias reflejan avances significativos en torno al desarrollo de la ideología de género en la sociedad colombiana.

Bibliografía

- Ayllón, R. (2012). "Ideología contra biología", Los nuevos mitos, Madrid, Palabra, 2012.
- Barrera, E. L. S. (2017). El movimiento LGBT (I) en Colombia: la voz de la diversidad de género. Logros, retos y desafíos. *Reflexión política*, 19(38), 116-131.
- Beltrán Cely, W. M. (2013). Pluralización religiosa y cambio: social en Colombia. *Theologica Xaveriana*, 63(175), 57-85.
- Blanco, M. (2022). "Ideología de género" en México, Colombia y España: ¿eclosión o afianzamiento? *Revista Eleuthera*, 24(1), 249-267.
- Cáceres, F. (2017). Impactos de la inclusión de la "ideología de género" en los acuerdos de paz entre el gobierno colombiano y las FARC-EP sobre los resultados de su refrendación en el área metropolitana de Bucaramanga.
- Caicedo, L. (2019). Análisis del discurso sobre la ideología de género en Colombia. Estudio de caso de las cartillas del ministerio de Educación del 2016. Universidad Javeriana, Bogotá.
- Colombia Diversa. (2020). Sentencias de la corte constitucional colombiana que consideran derechos de lesbianas, gay, bisexuales y personas trans; así como de las parejas del mismo sexo.
- Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. (2021). La Ley de Inclusión y las prácticas de exclusión.
- Corte Constitucional. (2014). T-804/14 Derecho a la educación a mujeres trans. Diferenciación entre orientación sexual e identidad de género.
- Corte Constitucional. (2015). Sentencia T-478/15. Caso Sergio Urrego.
- Corte Constitucional. (2015). T-063/15 Derecho a la corrección del sexo en el Registro Civil y demás documentos de identidad de las personas trans.
- Deza, S. (2018). ¿ De dónde viene la "ideología de género". *Fundación Mujeres x Mujeres*. Espectador. (2016).

Escudero, J. (2017). *La ideología de género y su impacto en la legislación española*. Universidad Pontificia Comillas, Madrid.

Función Pública. (2018). Decreto 410 de 2018.

Función Pública. (2018). Decreto 762 de 2018.

Gil, F. (2018). *Feminismos y estudios de género en Colombia: Un campo académico y político en movimiento*.

Gobernación del Valle del Cauca. (2017). Marco Normativo LGBTI.

Gómez, L. (2020). Explicador: ¿Qué es la ‘Ideología de género’?

Guisasola, J. M. M. (2018). *La ideología de género: génesis filosófica, desarrollo doctrinal e incursión jurídica*. Punto Rojo Libros. Morales, S. (2019). *Ideología de género, un concepto académico tergiversado e ignorado*.

Jaramillo Sierra, I. C., & Buchely Ibarra, L. F. (2020). *Perspectivas de género en la educación superior: una mirada latinoamericana*. Colombia: Universidad Icesi.

La polémica por falsa cartilla de educación sexual en colegios.

Latorre, M. (2019). *Ideología de Género*. Educa UMCH. Revista sobre Educación y Sociedad, 2019, 14(1), 5-22.

Morán, D. (2019). *Ideología de género*. España: Difundia Ediciones.

OEA (2020). *Informe sobre Personas Trans y de Género Diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales*.

OEA. (2015). *Ante discriminación y vulneración de sus derechos, jóvenes LGBT e intersex necesitan reconocimiento y protección*.

Ortega, J. (2019). *La ideología de género” en los medios de comunicación: Análisis del caso del periódico “El Tiempo”*.

Rayos, G. (2021). *La ideología de género y la familia*.

Reyes, E. (2016). *La “ideología de género”: ¿un spoiler para la paz?*

- Salazar, J. (2021). Ideología de género y nuevos activismos conservadores en Ecuador. Entre el discurso y la politización de los actores religiosos.
- Trujillo, V. (2022). La ideología de género en los medios de comunicación Escrita: Periódico El Heraldo y El Colombiano.
- Valbuena, L. (2019). Análisis del discurso sobre la ideología de género en Colombia. Estudio de caso de las cartillas del ministerio de educación del 2016.
- Vélez, B. (2013). La ideología de género en el Derecho colombiano.
- Veloz, A. (2021). La ideología de género y la consolidación de la nueva derecha en Baja California, México. *Alteridades*, 31(62), 147-158.
- Varela, J. (2017). Origen y desarrollo de la ideología de género, fundamentos teológicos del matrimonio y la familia. Alianza Evangélica Española C/ Santa Otilia 27-29, escalera A 08032 Barcelona.
- Zamora, H. (2016). Cartilla sobre discriminación sexual en colegios dividió al país.